

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

12858 *Crédito extraordinario 1/2020 IMEB*

De conformidad con lo que dispone el artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con el art. 22.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada día 29 de octubre de 2020, aprobó el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del IMEB en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario por aplicación de superávit, transcribiéndose a continuación el detalle de la modificación:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación del Presupuesto del IMEB 1/2020 del ejercicio 2020 en los términos que se establecen a continuación:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida Presupuestaria	Descripción	Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
10-32000-6220001	ADQUISICIÓN LOCAL SANTA PONÇA	0,00	355.000,00	355.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			355.000,00	

B) RECURSOS FINANCIEROS

Partida Ingresos	Descripción	Importe
87000	Aplic. por financiación de incorporación de remanentes	355.000,00 €
	TOTAL	355.000,00 €

Contra la aprobación definitiva del acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 18 de diciembre de 2020

La presidenta del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià
(IMEB-Calvià)
Olga Granados Expósito

